

Transcurridos 30 días desde la publicación, por la Consejería de la Presidencia, se dictará la correspondiente Orden para la devolución o retención del Aval.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

296 ANUNCIO de 11 de abril de 1989, por la que se hace pública la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia recaída sobre el recurso interpuesto por Don Antonio Méndez Betancor contra Resolución de 12 de agosto de 1987 y Orden de 1 de diciembre de 1987, versando sobre resolución de adjudicación de vivienda de protección oficial.

En el recurso contencioso-administrativo, seguido por Don Antonio Méndez Betancor contra resolución de la Dirección General de Vivienda de 12 de agosto de 1987 y Orden Departamental de 1 de diciembre de 1987, versando sobre resolución de adjudicación de vivienda de protección oficial, se ha dictado Sentencia, con fecha 11 de marzo de 1989, cuya dispositiva, literalmente, dice:

"Fallamos:

1) Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Antonio Méndez Betancor contra las resoluciones de que se hizo suficiente mérito en los antecedentes de hecho 1º y 2º de esta Sentencia, por entenderse que dichos actos se ajustan a Derecho.

2) Desestimar las demás pretensiones de la parte recurrente.

3) No hacer especial pronunciamiento sobre costas."

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, por lo que a este Departamento respecta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

297 EDICTO información pública del proyecto Modificado nº 1 del proyecto de nueva carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos Franceses. Clave: 2-TF-358.

Don Manuel Cambreleng Barrera, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Hago saber: que aprobado técnicamente con fecha 11-4-89, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el proyecto de Modificado nº 1 del proyecto de nueva carretera C-820 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos Franceses. Clave: 2-TF-358, se instruye el expediente de información pública que tiene por objeto oír a los afectados por la expropiación de carácter urgente de que se trata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, he resuelto abrir información pública, por edicto en los Ayuntamientos de Barlovento y Garaffa, a cuyos términos municipales afecta el trazado, señalando un plazo de 15 días hábiles, para admitir observaciones que acerca de esta información pública, expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el expediente podrá ser examinado en esta Consejería y en la Corporación Local correspondiente en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

T. M. BARLOVENTO

Finca nº	Propietario	Superf. m2	cultivo
L	Celvanio Brito López	260,00	COA
2 A	Nicolás Sánchez Rodríguez	496,00	COA

2 B	Nicolás Sánchez Rodríguez	506,00	COA
3 B	Saturnino Martín Castro	578,00	COA
3 B	Saturnino Martín Castro	181,50	MB
4 A	Matilde Hernández Hernández	466,00	COA
4 B	Matilde Hernández Hernández	617,50	COA
5 A	Antonio Martín García	200,00	COA
6	Antonio Castro Sánchez	160,00	COA
7	Antonio García Díaz	288,00	COA
8	Domingo Concepción Díaz	333,00	COA
9	Alvaro Castro Martín	456,50	COA
10 A	Juan Ortega Rodríguez	222,00	COA
10 B	Juan Ortega Rodríguez	1.610,00	MB
11	Martina López Hernández	33,00	COA
12	Esteban Pérez Hernández	552,00	COA
13 A	Domingo Martín Ortega	896,00	COA
13 B	Domingo Martín Ortega	700,00	MB
14 A	Benigno Martín Hernández	238,00	COA
14 B	Benigno Martín Hernández	255,70	MB
14 C	Benigno Martín Hernández	413,00	COA
14 D	Benigno Martín Hernández	1.050,00	MB
15	Oilda Pérez Martín	130,00	COA
16	Antonio López Martín	384,00	COA
17	Miguel González Castro	375,00	COA
18	Manuel Fco. Hernández	629,00	COA
19	María Hernández López	200,00	COSA
20 A	Gregoria Hernández Gómez	200,00	COSA
20 B	Gregoria Hernández Gómez	1.206,00	MB
20 C	Gregoria Hernández Gómez	374,00	MB
21	Petra Martín García	2.365,00	MB
22 A	Narciso García Hernández	147,00	MB
22 B	Narciso García Hernández	1.654,90	MB
23	Jorge Baz Brito	1.165,00	MB
24	Filomena López Martín	363,50	MB
25 A	Pedro Hernández Martín	574,00	MB
25 B	Pedro Hernández Martín	252,00	COA
26	Pastora Martín López	213,20	MB
27 A	Sotera Martín Castro	280,50	MB
27 B	Sotera Martín Castro	600,00	COA
28	Jacinta Castro Martín	214,50	MB
29	Nieves Pérez Fco.	242,00	MB
30	Benigna López Martín	400,00	MB
31	Margarita Castro Martín	484,00	MB
31	Lorenza Martín López	300,00	COA
33	Lucio Ortega López	976,00	COA
34 A	Pedro López Sánchez	687,50	COA
34 B	Pedro López Sánchez	480,00	COA
35	Felipe Sánchez Díaz	768,00	COA
36 A	Celestino Martín Sánchez	264,00	COA
36 B	Celestino Martín Sánchez	330,00	COA
36 C	Celestino Martín Sánchez	780,00	COA
37	Carmen Valera García López	1.282,50	COSA
38	Antonio Martín López	752,50	MB
39	Juan Ortega Rodríguez	516,25	COSA

GARAFIA

Finca nº	Propietario	Superficie	cultivo
40 A	Felisa Rodríguez Fco.	800,00	COA
40 B	Felisa Rodríguez Fco.	1.734,00	MB

41	Juan Hernández Pérez	369,00	MB
42	Hdros. Amaro Castro García	144,00	MB
43 A	Hdros. Patricia Hdez. Pérez	1.939,50	MB
43 B	Hdros. Patricia Hdez. Pérez	2.260,00	MB
44	Manuel Pérez García	720,00	MB
45	Angela Pérez Pérez	1.008,00	MB
46	Nazario Marrero Pérez	515,50	MB
47	Hdros. Primitivo Pérez Hdez.	515,50	MB

Consejería de Política Territorial

298 ANUNCIO de información pública, de 6 de abril de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado El Mesón, del término municipal de Tías (Lanzarote).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado El Mesón, del término municipal de Tías, se somete a información pública por plazo de quince días

contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c.) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montedeoca Santana.